



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 612879X



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/06/2022

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 853, de 17 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Monitor de Fútbol.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 79, de 5 de abril de 2022, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 6 de abril de 2022, a 21 de abril de 2022).

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1.377, de 28 de abril de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, para Monitor de Fútbol:

1º.- ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	DNI
Amores García, Javier	***550***
Romera Ortíz, Francisco Miguel	***200***
Sánchez Martínez, Francisco	***181***
Vela Sevilla, David	***624***

2º.- EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	LEYENDA DE EXCLUSIÓN
--------------------	-----	----------------------



SELLO

Nº Salida en Registro: 48.12 / 2022
08/06/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA FLAL NDUD 247L 947T

Resolución Nº 1792 de 08/06/2022 "Resolución lista definitiva admitidos y excluidos bolsa Fútbol" - SEGRA 374589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 612879X

Lax Fernández, Elvira	***179***	1 - 3
Mecha Nicolás, Jose Ángel	***152***	2
Sánchez Amor, Inmaculada	***194***	4
Sánchez Sánchez, Sergio	***588***	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

1ª.- Falta de presentación del documento nacional de identidad.

2ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. SEGUNDA. C):

c) *Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:*

- a) *Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.*
- b) *Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.*
- c) *Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.*
- d) *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o licenciatura correspondiente.*

3ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. SEGUNDA. D):

d) *Estar en posesión del título de monitor o entrenador de fútbol, expedido por la Federación Española de Fútbol, o por organismos académicos públicos o por empresas de formación autorizadas y/o reconocidas por el Ministerio de Educación o Consejería correspondiente que permitan al interesado el desempeño de la función de monitor o entrenador en el desarrollo y participación en el ámbito de competiciones deportivas federadas de fútbol con la Sección Deportiva Municipal del Excmo. Ayto. Caravaca de la Cruz, en ámbito regional organizadas por la Federación de fútbol de la Región de Murcia.*

4ª.- Presentación fuera de plazo de solicitudes.

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para el proceso de selección de personal:

- Presidente/a: Ana Martínez Pérez
- Suplente presidente/a: Miguel Martínez López
- Secretario/a: Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez
- Suplente secretario/a: Julia Martínez Rodríguez



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/06/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 4812 / 2022
08/06/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA FLAL NDUD 247L 947T

Resolución Nº 1792 de 08/06/2022 "Resolución lista definitiva adminidos y excluidos bolsa Fútbol" - SEGRA 374589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 612879X

- Vocales:

- Titular Primero: Pedro Antonio Abril López
- Suplente Primero: Antonio Robles Sánchez-Guerrero

- Titular Segundo: Ana M^a Giménez López
- Suplente Segundo: M^a Margarita Martínez Sánchez

- Titular Tercero: Pedro Alberto López Sánchez
- Suplente Tercero: Sebastián Carrasco Sánchez

- Asesor Técnico: Rosa María Gómez García

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores, emplazándoles para su constitución el día 24 de junio de 2022, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, a las 9:00 horas.

CUARTO.- La prueba teórica se desarrollará conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar el día 27 de junio de 2022, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/06/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 4812 / 2022
08/06/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA FLAL NDUD 247L 947T

Resolución Nº 1792 de 08/06/2022 "Resolución lista definitiva adminidos y excluidos bolsa Fútbol" - SEGRA 374589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>